

680014105001-2018-00479-01

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal QUINTO del auto que ordena seguir adelante la ejecución del 03 de noviembre de 2020 la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por **NORMA CASTILLO CARREÑO** contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., así:

Valor de las notificaciones	\$ 20.000 (fl. 135)
Valor de las agencias en derecho	<u>\$1.573.753</u>
TOTAL	<u>\$1.593.753</u>

Son: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 154

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normativa expuesta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbb34b30b060289d25705ef3ba2809ef22763300b0693bbdd92a10d7d7f28fdb

Documento generado en 12/02/2021 07:19:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**